

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1020

(24 ENE. 2014

Por medio de la cual se otorga la acreditación de alta calidad al programa de Medicina de la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm - UNISINÚ en la ciudad de Montería - Córdoba.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm - UNISINÚ con domicilio en la ciudad de Montería - Córdoba solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la acreditación de alta calidad de su programa de Medicina.

Que mediante Resolución número 7452 de 24 de noviembre de 2006, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado al programa de Medicina de la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm - UNISINÚ, para ser ofrecido en la ciudad de Montería - Córdoba.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 12 y 13 de diciembre de 2013, emitió concepto recomendando la acreditación de alta calidad al programa de Medicina de la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm - UNISINÚ.

"Se ha demostrado que el programa de Medicina de la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm - UNISINÚ con domicilio en la ciudad de Montería - Córdoba, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- *La respuesta al modelo pedagógico institucional y a las necesidades regionales al ser el único programa de pregrado en medicina del departamento de Córdoba.*
- *Los esfuerzos desarrollados con miras al fortalecimiento de la planta profesoral que en la actualidad cuenta 56 docentes; de ellos, 46 poseen especialidades clínicas o quirúrgicas; 1 maestría en Ciencias Básicas; 1 se encuentra adelantando estudios de maestría y 2 se encuentran en proceso de formación doctoral. 18 profesores están contratados a término indefinido.*
- *El trabajo académico-formativo de los estudiantes que se lleva a cabo bajo un esquema de tipo teórico-práctico acorde con las exigencias y campo de acción del Programa.*
- *El Plan Estratégico Institucional de Investigación que hace posible el apoyo a la actividad investigativa de docentes y estudiantes del Programa desarrollada a través de los grupos: Biomédica y Biología Molecular, con las líneas de: Citogenética humana, Epidemiología molecular de retrovirus, Medicina predictiva, Mutagénesis y carcinogénesis, y Virología, y de Enfermedades Tropicales y Resistencia bacteriana, con las líneas de: Enfermedades tropicales, Epidemiología molecular y Resistencia bacteriana. El primer grupo escalafonado por Colciencias en B y el otro en C en la última clasificación de Colciencias.*
- *El plan de formación docente que incluye el fondo de investigaciones, bolsa de viajes, comisión de estudios y contrapartidas.*

1020

- El reconocimiento a nivel local y regional sobre la influencia del Programa en relación con la salud, no obstante el poco tiempo transcurrido desde su creación. La participación en el direccionamiento de políticas departamentales y municipales de salud, el trabajo comunitario a través de actividades de promoción y

- prevención en salud, atención primaria y saneamiento ambiental. A través del programa de televisión "Visión UNISINÚ", el Programa se proyecta a la comunidad en asuntos relacionados con el cuidado de la salud, la drogadicción, el sexo seguro, entre otros.
- Los esfuerzos realizados por mejorar el servicio y disponibilidad de textos. Hay inversión en recurso bibliográfico y se cuenta con suscripciones a bases electrónicas relacionadas con la salud. Se dispone de convenio interbibliotecario, que amplía las posibilidades para los usuarios a través de la red ASOUNIESCA.
- Las actividades formativas a través de programas de simulación y anatomía virtual: Software A.D.A.M "The inside story", Software SAM "The student auscultation", Software Power Lab, Software MatLab, Software Mentice medical simulation, Software Laerdal Medical Sim Man 3G y Software Noelle.
- El completo departamento de simulación clínico-quirúrgico de alta tecnología para que los estudiantes desarrollen habilidades y adquieran destrezas en procedimientos propios de su ejercicio profesional; sumado a los laboratorios de: Microbiología, Patología, Histología, Biología, Bioquímica y Morfología.
- La capacidad locativa y de prácticas adecuada para el proceso de formación.
- Las acciones que efectúa la Institución orientadas al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.
- El seguimiento a egresados y las actividades académicas que permiten su formación continua y la del personal del sector de la salud de la región.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **MEDICINA** de la **UNIVERSIDAD DEL SINU "ELIAS BECHARA ZAINUM" - UNISINU**, con domicilio en la ciudad de Montería - Córdoba, debe recibir la **ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Continuar desarrollando mecanismos para contar con una planta docente propia con suficiente estabilidad y formación académica de alto nivel que garantice la alta calidad en el desarrollo de las funciones sustantivas del programa.
- Desarrollar estrategias de formación de profesores a nivel de maestría y doctorado en programas presenciales, de alta calidad, en instituciones nacionales o internacionales de reconocido prestigio.
- Mantener el programa de formación permanente de docentes tanto de básicas, como de profundización y medicina preventiva.
- Evaluar la posibilidad de vincular docentes especialistas para apoyar el componente de atención Primaria en Salud. Este componente tiene un total de créditos importante, sin embargo no cuenta con docentes especialistas en Salud Familiar y pocos en Salud Pública.
- Estimular la promoción de profesores en el escalafón docente.
- Proseguir con el fomento a la inserción en redes y la búsqueda de proyecciones internacionales en beneficio de las funciones sustantivas del Programa.
- Continuar desarrollando el Plan Estratégico de Investigación a fin de lograr mayor visibilidad e impacto a nivel nacional e internacional de los dos grupos que sustentan el Programa y garantizar los incentivos para incrementar la producción académica de los docentes.
- Diseñar los mecanismos que permitan una equilibrada distribución de los tiempos de los profesores para hacer posible su participación en las labores investigativas y de proyección.
- Continuar con los esfuerzos realizados para disminuir la deserción.
- Proseguir con las acciones orientadas a facilitar movilidad de estudiantes a sitios de práctica diferentes a los locales y continuar ampliando los convenios docente-asistenciales del Programa que actualmente se

apoyan fundamentalmente en la capacidad local, lo que limita el acceso a innovación, tecnología y al intercambio de conocimiento.

- Fomentar la producción de material docente por parte de los profesores, dada su experiencia en algunos campos.
- Incrementar la flexibilidad y las opciones de trabajo interdisciplinario con otros programas de la Universidad y los intercambios con programas regionales, nacionales o internacionales”.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, otorga la acreditación al programa de Medicina de la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm – UNISINÚ.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de cuatro (4) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución:	Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm – UNISINÚ
Programa:	Medicina
Ciudad:	Montería - Córdoba
Metodología:	Presencial
Título a Otorgar:	Médico (a)

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

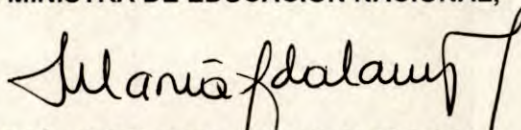
ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

24 ENE. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

Proyectó: M. Consuelo González T. Profesional Especializado Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Jeannette Gilede González – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Juana Margarita Hoyos Restrepo - Directora de Calidad para la Educación Superior
Carlos Rocha - Asesor Despacho Viceministra de Educación Superior
Patricia Martínez Barrios - Viceministra de Educación Superior